

JULIO 03 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión al exterior a los empleados públicos para cumplir misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que conforme lo dispone el artículo 56 del estatuto docente, Acuerdo No. 001 de enero 30 de 2018, un docente se encuentra en comisión de servicios cuando desarrolla labores propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo cumplir misiones especiales conferidas por la autoridad competente asistir a reuniones conferencias o seminarios realizar visitas de observación que interesen a la institución y que se relacionen con el área o la actividad en que preste sus servicios el docente para atender invitaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales o instituciones privadas.

Que la Maestra SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL, es Profesional Universitario – Jefe Grupo de Títeres “TITIRINDEBA” informa que dentro del Plan de Acción 2025, el Grupo Profesional de Títeres tiene agendado con código de Proyecto 13117 la “Participación en eventos Nacionales e Internacionales” como representación de la Institución en intercambio Artístico y Cultural para desarrollar y consolidar las políticas y programas de proyección social que ofrece la Entidad, a través de los grupos artísticos profesionales.

Que, la Maestra SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL, es Profesional Universitario – Jefe Grupo de Títeres “TITIRINDEBA” de la Entidad y tiene una invitación que le hace la Asociación Theatre Makerule de la ciudad de París – Francia.

Que, mediante comunicado del 10 de junio de 2025, la Maestra SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL solicita Comisión de Servicios en el exterior, con el fin de aceptar invitación que le hace la Asociación Theatre Makerule de la ciudad de París – Francia y poder dictar un taller de marionetas y una charla en representación del Instituto Departamental de Bellas Artes, lo cual se llevará a cabo desde el 21 de julio al 15 de agosto de 2025.

Que, conforme oficio del 02 de julio de 2025 la Profesional Universitaria del Área de Gestión del Talento Humano, emite concepto favorable para conceder la Comisión, como quiera que la misma aporta visibilidad a la Institución a través del reconocimiento de procesos misionales con la participación en eventos Internaciones que constituyen un significativo aporte al proceso de cualificación que requieren los procesos formativos de los Grupos Artísticos Profesionales del Instituto Departamental de Bellas Artes

Que dado que las actividades que realizará la Maestra SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL, estas guardan directa relación con las funciones propias del cargo que adelanta la Profesional Universitario y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes resulta procedente conceder la COMISIÓN DE SERVICIOS.

En mérito de lo expuesto,

JULIO 03 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de Servicios en el Exterior. Conceder Comisión de Servicios en el exterior a la funcionaria SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.963.314, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario – Jefe Grupo de Títeres "TITIRINDEBA de la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para dictar Taller de Marionetas y una Charla en la ciudad de Paris- Francia, durante el periodo comprendido entre el 21 de julio al 15 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Gastos de la Comisión. Los gastos que genere la Comisión de Servicios serán asumidos por la Asociación Theatre Makerule.

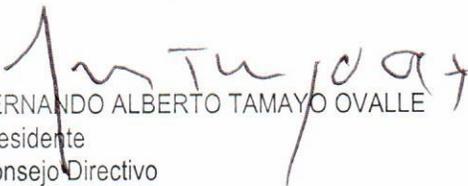
ARTICULO TERCERO: Remuneración ordinaria. Durante el término que dure la comisión de estudios en el exterior, la servidora comisionada tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

ARTICULO CUARTO: Duración. La presente Comisión de Servicios en el exterior se concede por el término de 26 días, comprendidos entre el 21 de julio al 15 de agosto de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la Comisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

  
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Presidente  
Consejo Directivo

  
ALBA LUCÍA REINA MENESES  
Secretaria  
Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- Abogada PU- Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica  
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera